



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

ACUERDO N°. 039 DE 2000

29 NOV 2001 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN AL MUNICIPIO DE YUMBO LOS DERECHOS DE DOMINIO QUE TIENE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO" EN BIENES QUE FUERON DEL MUNICIPIO, SITUADOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, DIFERENTES A LOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL INSTITUTO Y QUE LE FUERAN CONFIADOS PARA SU MANEJO Y ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 011 DEL 22 DE FEBRERO DE 1995".**

El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Yumbo -Valle, en uso de sus facultades Constitucionales consagradas en el Artículo 313 Numeral 7º y legales de la Ley 9 de 1.989 y la Ley 388 de 1.997.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Municipio de Yumbo es propietario de Bienes Inmuebles situados en las Zonas Urbanas, Suburbanas y Rural de su Jurisdicción.
2. Que por Acuerdo No. 004 del 2 de Enero de 1992, se crea el INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO", cuyo patrimonio esta constituido por los bienes vacantes y ejidos y por los bienes que reciba a cualquier título.
3. Que para que IMVIYUMBO legalizara las posesiones que tienen los particulares sobre los inmuebles de propiedad del Municipio de Yumbo, se hizo necesario trasladar los inmuebles a enajenarse o legalizarse.
4. Que mediante Acuerdo No. 0011 de 22 de febrero de 1995 del Honorable Concejo Municipal de Yumbo - Valle, en su Artículo Primero, se trasladaron al INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO", los derechos de dominio que tenía el Municipio de Yumbo sobre los predios ubicados dentro su jurisdicción, lo que ocasionó confusión en los bienes realmente transferidos.
5. Que se requiere aclarar, los bienes que realmente debe manejar el INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO", para el desarrollo de sus funciones, dentro de los cuales figuran los destinados a la implementación de programas de vivienda.
6. Que se hace necesario trasladar al MUNICIPIO DE YUMBO, los bienes inmuebles que nada tiene que ver con los objetivos y funciones encomendados al INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO", como son la implementación de programas vivienda.
7. Que dentro de los bienes a trasladar por no identificarse con los objetivos y funciones del INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO "IMVIYUMBO", figuran los siguientes:



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO

0 3 9

ACUERDO N° \_\_\_\_\_ DE 2000

28 NOV. 2001

**“POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN AL MUNICIPIO DE YUMBO LOS DERECHOS DE DOMINIO QUE TIENE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO “IMVIYUMBO” EN BIENES QUE FUERON DEL MUNICIPIO, SITUADOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, DIFERENTES A LOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL INSTITUTO Y QUE LE FUERAN CONFIADOS PARA SU MANEJO Y ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 011 DEL 22 DE FEBRERO DE 1995”.**

- ❖ Todos los relacionados con la Salud
- ❖ Todos los relacionados con la Educación
- ❖ Todos los relacionados con el Deporte
- ❖ Todas las Inspecciones Municipales de Policía, inclusive las Cárceles Municipales
- ❖ Todos los Bienes de Uso Público, Calles, parques, zonas verdes etc.
- ❖ Todos los relacionados con la Recreación
- ❖ Todos aquellos en los cuales funcionan los Institutos y Entidades Municipales
- ❖ Todos aquellos donde funcionan los Bomberos, Defensa Civil, Plaza de Mercado, Cementerio Municipal, Acueducto Municipal, la PETAR, etc.

Es decir todos aquellos que nada tengan que ver con los objetivos y funciones del INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO “IMVIYUMBO”.

Dadas las condiciones anteriores,

ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Trasládese al Municipio de Yumbo, los derechos de dominio que tiene el INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO “IMVIYUMBO”, en bienes que fueron del Municipio y que le fueran confiados para su manejo y administración situados dentro de su Jurisdicción, diferentes a los utilizados para el desarrollo de las funciones y objetivos inherentes al Instituto, tal como determinan en el punto siete (7) de los considerandos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Protocolizar el presente Acuerdo en la notaria del circulo notarial del Municipio, elevándolo a escritura pública, para que de esta manera se configure el traslado del dominio al Municipio.

**ARTICULO TERCERO:** Los demás bienes que se adecuan a los objetivos y funciones del INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO “IMVIYUMBO”, para la implementación de programas de vivienda continuaran siendo de propiedad del mismo y sobre ellos no opera la transferencia del dominio.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO


ACUERDO N° 039 DE 2000  
29 NOV. 2001


“POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN AL MUNICIPIO DE YUMBO LOS DERECHOS DE DOMINIO QUE TIENE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO “IMVIYUMBO” EN BIENES QUE FUERON DEL MUNICIPIO, SITUADOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, DIFERENTES A LOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL INSTITUTO Y QUE LE FUERAN CONFIADOS PARA SU MANEJO Y ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 011 DEL 22 DE FEBRERO DE 1995”.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año dos mil uno (2.001).

  
FABIO FERREROSA MONTERO  
Primer Vicepresidente Concejo Mpal.

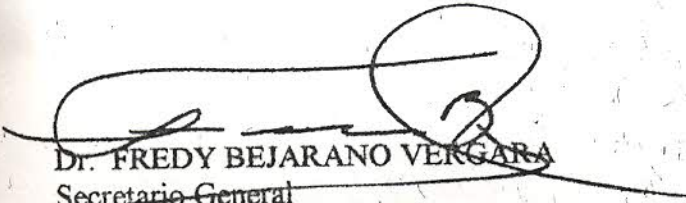
  
Dr. FREDY BEJARANO VERGARA  
~~Secretario General del Concejo Mpal~~

**CERTIFICACIONES**

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

**CERTIFICA**

Que el presente Acuerdo fue aprobado en Primer Debate por la Comisión tercera o de asuntos, administrativos de entidades descentralizadas y asuntos generales el día 14 de Noviembre del año 2001; En Segundo Debate en Sesión Plenaria el día 27 de noviembre de 2001. Dicho Acuerdo fue iniciativa de la Licenciada ALBA LETICIA CHAVES JIMENEZ, Alcalde periodo 2001 – 2003.

  
Dr. FREDY BEJARANO VERGARA  
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
MUNICIPIO DE YUMBO  
CONCEJO


ACUERDO N°. 039 DE 2000

29 NOV 2001 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADAN AL MUNICIPIO DE YUMBO LOS DERECHOS DE DOMINIO QUE TIENE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE YUMBO “IMVIYUMBO” EN BIENES QUE FUERON DEL MUNICIPIO, SITUADOS DENTRO DE SU JURISDICCIÓN, DIFERENTES A LOS UTILIZADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL INSTITUTO Y QUE LE FUERAN CONFIADOS PARA SU MANEJO Y ADMINISTRACIÓN MEDIANTE ACUERDO 011 DEL 22 DE FEBRERO DE 1995”.

REMISION

Hoy 28 NOV 2001 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y siete copias útiles de cuatro (4) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

  
Dr. FREDY BEJARANO VERGARA  
Secretario General